

Oficio: U.A.I.P. 0421/2021  
Asunto: Se remite respuesta  
Guanajuato, Gto; a 27 de enero de 2021

C. Octavio Soto  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00167921** el día **21 de enero del año 2021**, misma que a la letra dice:

- *"La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, tercera parte el 08 de noviembre del 2013. El artículo 20, fracción III de esta Ley menciona que una de las atribuciones de las autoridades municipales en materia de derechos de las personas adultas mayores es promover la creación de Consejos Municipales de Personas Adultas Mayores. Asimismo, en su artículo segundo transitorio se establece la obligación a los ayuntamientos de adecuar su normatividad, políticas públicas, estrategias, acciones y objetivos, al contenido de la Ley. Por tal motivo se pregunta lo siguiente: Si este Ayuntamiento adecuó su marco normativo en concordancia con este decreto, y más puntualmente si incorporó la figura del Consejo Municipal de Personas Adultas Mayores a su reglamento. De ser positiva la respuesta, se solicita señalar si ya tuvo lugar la sesión de instalación de dicho Consejo e incorporar evidencia tanto de la normatividad como de la instalación". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio DG0011/2021**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato.



Guanajuato, Gto., a 25 de enero 2021  
Número de oficio: DG0011/2020

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Edificio**

En atención al oficio U.A.I.P.0304/2021 y a través del cual hace saber de la solicitud de información planteada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 00167921, por el ciudadano Octavio Soto, quien a la letra expone y pregunta: "La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, tercera parte el 08 de noviembre de 2103. El artículo 20, fracción III de esta Ley menciona que una de las atribuciones de las autoridades municipales en materia de derechos de las personas adultas mayores es promover la creación de Consejos Municipales de Personas Adultas Mayores. Asimismo, en su artículo segundo transitorio se establece la obligación a los ayuntamientos de adecuar su normatividad, políticas públicas, estrategias, acciones y objetivos, al contenido de la Ley. Por tal motivo se pregunta lo siguiente Si este Ayuntamiento adecuó su marco normativo en concordancia con este decreto, y más puntualmente si incorporó la figura del Consejo Municipal de Personas Adultas Mayores a su reglamento. De ser positiva la respuesta, se solicita señalar si ya tuvo lugar la sesión de instalación de dicho Consejo e incorporar evidencia tanto de la normatividad como de la instalación", en tiempo y forma se indica:

Que el tema traído a colación por la persona solicitante, se encuentra incluido o forma parte de los trabajos implementados al interior de la administración y encaminados como en otras ocasiones se ha informado, a lograr un paralelismo entre la legislación local y los reglamentos vigentes en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

**Atentamente**

**Lic. Noé Soto Arias**

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:  
Archivo  
Minutario  
NSA